

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



15

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
ARAUQUITA-ARAUCA

Al Despacho de la señora Jueza el radicado Nro. 810654089001-2.018-00316-00 DE Pertenencia por Prescripcion Extraordinaria Adquisitiva de Dominio con el atento informe de que por fallas en el fluido eléctrico no fue posible realizar la Audiencia de lectura de sentencia. Sirvase proveer. Arauquita, agosto 25 de 2.021.

El secretario,

SILVIO DURAN GARCIA



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Arauquita, (Arauca), agosto veinticinco (25) de dos mil veintiuno (2.021).

Visto el informe rendido por el señor secretario, teniendo en cuenta que no fue posible realizar la Audiencia de Lectura de Sentencia proferida dentro del presente proceso debido a fallas del fluido eléctrico en esta localidad, se hace necesario reprogramarla fijando el próximo nueve (9) de septiembre del dos mil veintiuno (2.021) a las diez y treinta (10:30) de la mañana, la cual se hará la cual se hará en forma virtual contando con los elementos tecnológicos del caso, las Medidas, Protocolos de Bioseguridad y Lineamientos emitidos por el Consejo Superior de la Judicatura.

Adviertaseles a la parte demandante, su apoderado y Curador Ad-Litem que deben ubicarse en la fecha y hora indicada en su sitio de residencia o notificación y prevéngaseles sobre las sanciones a que se hacen acreedores en caso de incumplimiento estando debidamente notificados de la Audiencia.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Jueza

CARMEN ELENA SUAREZ CONTRERA



sdg/

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
ARAUQUITA-ARAUCA

Hoy, 26 de agosto del 2.021 notifico por estado Nro. 049


SILVIO DURAN GARCIA
Secretario



sdg/

Carrera 3 No 3-09. 2° piso. Barrio El Centro
juzgadopromiscuo_arauquita@hotmail.com
Telefax 8836122